



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2016**

Madrid, Febrero 2017.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO EJERCICIO 2016

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Gobierno Corporativo de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA, la Compañía o GRUPO PRISA cuando se aluda al Grupo Consolidado) (en adelante el Comité) emite el presente informe sobre su funcionamiento y actividades en el ejercicio 2016 con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas, si lo estima oportuno, la información correspondiente a las funciones y actividades realizadas durante 2016 por dicho Comité.

El Comité se rige por el artículo 26 de los Estatutos Sociales y por los artículos 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración de PRISA.

II.- COMPOSICIÓN

La composición del Comité a 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de emisión de este informe, es la siguiente:

Presidente: D. Ernesto Zedillo Ponce de León - Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D^a Blanca Hernández Rodríguez - Consejera Externa Independiente.
D. John Paton - Consejero Externo Independiente.
Shk. Dr. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al-Thani - Consejero Externo Dominical.

Durante el ejercicio 2016 se ha renovado toda la composición del Comité, a excepción de su Presidente:

- D^a Arianna Huffington renunció a su puesto de Consejera de la Compañía y en consecuencia también dejó de formar parte de este Comité, en febrero de 2016.
- D^a Agnes Noguera Borel y D. Jose Luis Leal Maldonado dejaron de formar parte del Comité tras la reestructuración del Consejo de Administración que fue abordada por la Junta de Accionistas y por el Consejo de Administración el 1 de abril de 2016. Desde entonces, la Sra. Noguera tampoco es consejera de la Compañía.
- D. John Paton, D^a Blanca Hernández Rodríguez y Shk. Dr. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al-Thani se incorporaron a este Comité el 1 de abril de 2016.

En su composición el Comité cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en las normas internas de la Compañía: los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración disponen

que el Comité de Gobierno Corporativo esté formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo tiene las siguientes competencias:

- a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo:
 - i. Informar las propuestas de nombramiento de los Consejeros independientes.
 - ii. Proponer al Consejo el nombramiento del Consejero Coordinador.
 - iii. Revisar anualmente la calificación de los Consejeros con motivo de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - iv. Informar, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, y de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
 - v. Informar, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, sobre las propuestas de cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
 - vi. Presentar al Consejo de Administración un informe para la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, presentando asimismo un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas, en su caso, así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo, evaluación que dirigirá el Consejero Coordinador, y por el primer ejecutivo de la Sociedad.
- b) En relación con la estrategia de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa de la Sociedad:
 - i. Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - ii. Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y de

reputación corporativa e informar sobre la misma al Consejo de Administración y a la Comisión Delegada, según corresponda.

- iii. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - iv. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación de la memoria anual de responsabilidad social corporativa y, en general, emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con el gobierno corporativo de la Sociedad o que le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.
 - v. Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) En relación con las normas internas de la Sociedad:
- i. Proponer al Consejo la aprobación de un Código de Conducta.
 - ii. Informar las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo, del Reglamento de la Junta, de las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, del Reglamento Interno de Conducta, del Código de Conducta y de cualesquiera otras reglas de gobierno de la Sociedad.
 - iii. Examinar el cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- d) Otras competencias:
- i. Revisar la política de cumplimiento normativo y proponer todas las medidas necesarias para su reforzamiento.
 - ii. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.
 - iii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

Durante el ejercicio 2016 el Comité se ha reunido en 7 ocasiones y ha informado puntualmente al Consejo de Administración acerca de sus deliberaciones y actuaciones.

A continuación se exponen los asuntos tratados a lo largo de 2016 en las materias propias de las competencias de este Comité:

a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo.

Con carácter previo se hace constar que, para dar respuesta a las necesidades y circunstancias de la Sociedad, la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2016 abordó una reestructuración del Consejo de Administración. Además de fijar el número de consejeros en 17, se procedió a la reelección de determinados consejeros y al nombramiento de nuevos consejeros, todos ellos profesionales con alta cualificación y honorabilidad profesional y personal, con capacidades y competencias en distintos ámbitos y sectores de interés para la Compañía, con el fin de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia y género en el seno del Consejo de Administración.

i) Composición cualitativa del Consejo:

El Comité ha analizado la calificación de los consejeros en las distintas categorías de ejecutivo, externo dominical, externo independiente y otros externos, al revisarse el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015, lo que se ha vuelto a realizar al revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.

Adicionalmente y a la vista de ciertas cuestiones planteadas por la CNMV, el Comité ha revisado especialmente y ratificado la clasificación como independiente del consejero D. Alain Minc, para lo cual ha contado con la opinión jurídica de un asesor externo.

ii) Nombramiento de consejeros independientes:

El Comité ha informado las siguientes propuestas de nombramiento de consejeros independientes:

- Reelección como consejeros de D. Alain Minc y de D. Ernesto Zedillo y Ponce de León, en la Junta de Accionistas de abril de 2016.
- Nombramiento como consejeros de D. Glen Moreno, Dña. Elena Pisonero Ruiz, Dña. Blanca Hernández Rodríguez y D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán, en la Junta de Accionistas de abril de 2016.
- Nombramiento por cooptación del consejero D. Dominique D’Hinnin, en mayo de 2016.

iii) Consejero Coordinador:

El Comité también propuso el nombramiento de D. Jose Luis Leal Maldonado como consejero coordinador, por el plazo de dos años y en sustitución de D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, habida cuenta de que tras la reelección de este consejero por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril, dejó de tener la categoría de consejero independiente pasando a ser "otro consejero externo".

iv) Composición de los Comités del Consejo:

El Comité ha informado, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, la composición de la Comisión Delegada, del Comité de Auditoría y del Comité de Transformación Tecnológica, con motivo de la reestructuración del Consejo y de los Comités llevada a cabo en abril de 2016.

Posteriormente, en julio de 2016, el Comité informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Waleed Ahmad Ibrahim AlSa'di como miembro del Comité de Auditoría.

v) Evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo:

En 2016, el Comité ha coordinado el procedimiento para la autoevaluación del Consejo, correspondiente al ejercicio 2015, informando a éste sobre el resultado.

Asimismo el Comité ha coordinado el procedimiento para la autoevaluación del Consejo, correspondiente al ejercicio 2016, e informará de ello al Consejo proponiendo los correspondientes planes de acción a la vista de las debilidades detectadas en los resultados de dicha autoevaluación.

b) En relación con la estrategia de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa de la Sociedad.

i) Impulso de la estrategia y acciones en materia de gobierno corporativo y reputación corporativa:

Durante el ejercicio 2016 se ha culminado el proceso de revisión del modelo de prevención penal de la Compañía. Este proceso lo ha conducido fundamentalmente la Unidad de Cumplimiento de PRISA que, aunque depende del Comité de Auditoría, ha implicado también a este Comité en las materias propias de su competencia.

En el marco de dicho proceso este Comité, junto con la Unidad de Cumplimiento, ha promovido la aprobación de una Política de Regalos por parte del Consejo y ha trabajado y aprobado una Política en Materia Anticorrupción y una Política en Defensa de la Competencia, que serán próximamente sometidas a la aprobación del Consejo.

ii) Responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y reputación corporativa:

El Comité ha analizado e informado favorablemente el Informe de Responsabilidad Social y Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2015, que fue aprobado por el Consejo de Administración, lo que se volverá a realizar en relación con el informe correspondiente al ejercicio 2016.

iii) Informe Anual de Gobierno Corporativo:

El Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015, que fue elaborado con arreglo al nuevo modelo aprobado por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la CNMV.

Asimismo, este Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.

iv) Recomendaciones de gobierno corporativo de la CNMV:

A lo largo del ejercicio el Comité ha venido realizando un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo de la CNMV, por parte de la Compañía.

v) Supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas:

En diciembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo y en cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV, una "Política de Comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto" (la Política), que regula los principios generales y los canales generales de información y comunicación para las relaciones de la Sociedad con dichos colectivos.

A pesar de que dicha Política fue aprobada casi al cierre del ejercicio 2015, en febrero de 2016 el Comité de Gobierno Corporativo verificó que los principios generales y normas de actuación previstas en la misma se habían cumplido, no solo desde su aprobación, sino también, en términos generales, durante todo el ejercicio 2015. Esto se ha vuelto a hacer en relación con el ejercicio 2016.

c) En relación con las normas internas de la Compañía:

i) Modificación de las normas internas:

El Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores fué modificado por el Consejo de Administración, en julio de 2016, a propuesta de este Comité, para su adaptación al nuevo Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre Abuso de Mercado y su normativa de desarrollo, que es de aplicación directa en España desde el pasado 3 de julio.

Asimismo y como ya se ha indicado en el epígrafe b) i) anterior, el Consejo de Administración, a propuesta de este Comité, ha aprobado una Política de Regalos en el marco del modelo de prevención penal.

ii) Examen del cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta, y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía:

El Comité ha analizado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2016, para lo cual se ha servido, entre otros, del reporte de la Unidad de Cumplimiento de PRISA.

En particular, se destaca que en cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta (RIC), durante el ejercicio 2016 se han llevado a cabo distintas actuaciones para su adecuación a las nuevas exigencias del Reglamento (UE) 596/2014, sobre Abuso de Mercado.

Asimismo y teniendo en cuenta el proceso de reestructuración financiera en el que se encuentra la Compañía, el Consejo de Administración, a propuesta de este Comité, ha aprobado un "Protocolo de Actuación" durante el desarrollo del proceso, que contiene unas pautas de actuación reforzadas en cuanto al uso de la "información privilegiada".

d) Otras competencias:

El Comité ha participado también en la elaboración del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado, que se ha llevado a cabo bajo la dirección del Consejero Coordinador.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo de Febrero de 2017.
